

RADICADO: 2019-00190-00
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA MORALES CORDERO Y OTROS
DEMANDADO: INDUSTRIAS DEL MAIZ hoy INGREDION COLOMBIA S.A. Y OTROS
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que finalizada la jornada laboral del día de hoy, aun no se ha recibido respuesta del Ministerio de Transporte, y se encuentra fijada audiencia para el día de mañana. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 20 de marzo de 2024.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

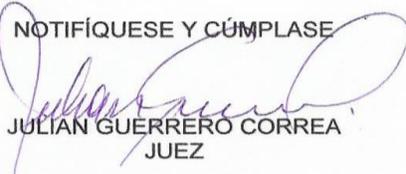
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. MARZO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). RAD 00190-2019.-

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo necesario reprogramar la audiencia que había sido fijada para el día 21 de marzo del 2024, a la hora judicial de las 02:00 pm, toda vez que la prueba que se solicitó de oficio al Ministerio de Transporte aún no ha llegado a este Despacho a pesar de haberse oficiado al ente nacional, y posteriormente se le reitero tal solicitud, correo que fue recibido por ellos, pero que no hemos obtenido respuesta, y siendo esta una prueba que se había decretado oficiosamente, será menester la reprogramación por última vez de dicha audiencia, lo cual se hará en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – Reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 2213 del 2022, para el día 19 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., de conformidad con las razones antes anotadas.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA
PAGINA DE FIRMA DIGITAL

N.F.